

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—61.868.

**EUROPUBLICIDAD LUMINOSA
2000, S. L.
PROJECTES INVERCAM, S. L.
PROYECTO Y ROTULACIÓN, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 187/04 a instancias de Lehen El Amri contra Europublicidad Luminosa 2000, S.L., Projectes Invercam S.L. y Proyecto y Rotulación S.L. en el cual se ha dictado con fecha 21.11.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 17.871,06 euros de principal, más 1.787,11 euros de intereses provisionales y 1.787,11 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—61.803.

FERROMAIG, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, el día 28 de diciembre de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 29 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria.
Segundo.—Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta general los accionistas deberán poseer un mínimo de quinientas (500) acciones en función de cuanto dispone el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2005.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Santaolalla Presilla.—63.519.

**FLEXO TRACCIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1519/05 de este Juzgado de lo Social número 30, segui-

dos a instancias de Americo Carlo Duarte Da Costa contra la empresa «Flexo Tracción, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de 7 de noviembre del 2005, por el que se declara a la ejecutada «Flexo Tracción, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 26.150,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—62.346.

**FORTEX MANTENIMIENTOS
INTEGRALES, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1113/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Isidoro Navarro Martínez contra la empresa Fortex Mantenimientos Integrales, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de julio de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada, en situación de insolvencia total, por importe de 4.268,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—62.344.

**FRANCISCO CAMPANO
LINEROS, S. L. U.**

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 138/2001, dimanante de autos número 138/01, a instancia de Miguel Gallardo Rodríguez contra Francisco Campano Lineros, S. L. U., Mutua de Accidentes de Trabajo Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en la que con fecha 28/10/05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Francisco Campano Lineros, S.L.U., con CIF B-91027607, en situación de insolvencia por importe de 9.316,07 euros de principal más la cantidad de 1.863,214 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 28 de octubre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—61.913.

**FÓRMULA ADECUADA
PARA CATALUNYA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 617, 1.º 2.º, el próximo día 17 de enero de 2.006, a las 9,30 horas en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente día 18 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y acordar acerca del siguiente

Orden del día

Único.—Autorización al órgano de administración, al amparo de lo prevenido en el artículo 153 b) del Texto

Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para acordar en una o varias veces el aumento del capital social en la oportunidad y cuantía que decida, con el límite de la mitad del capital social actual, sin previa consulta a la Junta General, siempre mediante aportaciones dinerarias y dentro del plazo máximo de cinco años, pudiendo en cada ampliación fijar libremente, en su caso, la prima de emisión de acciones que considere conveniente.

El Consejo podrá dar en cada operación nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que se refiere el artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente el informe del órgano de administración acerca de la conveniencia de la ampliación de capital autorizado pudiendo examinarlos en el domicilio social, obtener copia de los mismos o exigir su remisión gratuita a su domicilio.

Barcelona, 21 de noviembre de 2005.—Francisco Martínez Ballesteros, Presidente del Consejo de Administración.—62.260.

GARCÍA SANDOVAL, S. A.

(En liquidación)

La Junta General de accionistas de «García Sandoval, Sociedad Anónima» (en liquidación), con CIF A78016946, celebrada el 31 de octubre de 2005, reunida en sesión extraordinaria con carácter Universal, tomó por unanimidad, el acuerdo de Liquidación de la Sociedad por haberse culminado las labores de liquidación, aprobando el Balance final que se reproduce a continuación de conformidad con los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Vacío Sin contenido	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	60.101,22
Pérdidas Acumuladas	- 60.101,22
Total pasivo	0,00

Madrid, 31 de octubre de 2005.—La Liquidadora única, María Pilar García González.—62.340.

**GAYAR DE INVERSIONES,
SICAV, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, el día 28 de diciembre de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 29 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria.
Segundo.—Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.
Tercero.—Nombramiento de Consejeros.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta general los accionistas deberán poseer un mínimo de doscientas cincuenta (250) acciones en función de cuanto dispone el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la

aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2005.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Fernández Sánchez.—63.502.

**GESTIONES URBANÍSTICAS
BRENES, S. L.
(Sociedad cedente)**

**FRANCISCO JOSÉ SANZ DAZA,
FERNANDO ORTIZ OCAÑA,
ANTONIO VALLE MORENO,
ROSALINO MEDINA PLATA,
INMOBILIARIA VALLE
Y LEÓN INVALE, S. L.
Y ANTONIO VALLE CAMPOS
(Cesionarios)**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 30 de noviembre de 2005, la Junta general de socios de la entidad Gestiones Urbanísticas Brenes, Sociedad Limitada, adoptó la decisión de disolver dicha sociedad con base en el Balance cerrado a 30 de noviembre de 2005, acordando igualmente que la liquidación de llevara a cabo mediante la cesión global de todo su Activo y Pasivo a sus don Francisco José Sanz Daza, don Fernando Ortiz Ocaña, don Antonio Valle Moreno, don Rosalino Medina Plata, Inmobiliaria Valle y León Invale, Sociedad Limitada, y don Antonio Valle Campos. En consecuencia, a partir del momento de ejecución e inscripción de esta operación, los cesionarios quedarán subrogados en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, que se extinguirá. Los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como oponerse, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, durante el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio publicado.

Brenes, 30 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración saliente, Fernando Ortiz Ocaña.—63.472.

**GRUPO GAUDIR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente y escindida)
INMOBILIARIA LLAVANERAS,
SOCIEDAD LIMITADA
DESARROLLOS INMOBILIARIOS
GRUPO GAUDIR,
SOCIEDAD LIMITADA
RENTA GRUPO GAUDIR,
SOCIEDAD LIMITADA
MUSOL, SOCIEDAD LIMITADA
PORVEMUNTE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)
GRUPO GAUDIR,
SOCIEDAD LIMITADA
DESARROLLOS INMOBILIARIOS
GRUPO GAUDIR II,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de fusión y escisión

Las respectivas Juntas generales de socios, celebradas el 29 de noviembre de 2005, han acordado la fusión por

absorción de las sociedades Inmobiliaria Llaveneras, Sociedad Limitada, Desarrollos Inmobiliarios Grupo Gaudir, Sociedad Limitada, Renta Grupo Gaudir Sociedad Limitada, Musol, Sociedad Limitada y Porvemunte, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas), por la sociedad Grupo Gaudir Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, y la escisión total de esta última sociedad resultante de la fusión, Grupo Gaudir, Sociedad Limitada (Sociedad escindida), y su consiguiente disolución y traspaso en bloque de su patrimonio a dos sociedades de responsabilidad limitada, de nueva constitución, denominadas Grupo Gaudir Sociedad Limitada y Desarrollos Inmobiliarios Grupo Gaudir II, Sociedad Limitada (Sociedades beneficiarias).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan y de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de escisión adoptados y de los Balances de fusión y de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan y de la sociedad que se escinde de oponerse a la fusión y a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión y de escisión.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—La Administradora única, doña Carmen Muñoz Villalonga.—63.232.

2.ª 12-12-2005

**GRUPO HOYOS PÁRRAGA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**COMERCIAL INDUSTRIAL HOYOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad unipersonal

DISTIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisiones de los respectivos socios únicos de las sociedades epigrafiadas, adoptadas en los respectivos domicilios sociales el 30 de noviembre de 2005, se aprobó conforme al proyecto de fusión la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Grupo Hoyos Párraga, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (la sociedad absorbente) de Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Distiel, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (las sociedades absorbidas).

Como Balance de fusión de todas las sociedades participantes se aprobaron sus respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2005. Habida cuenta de que la operación se acoge al régimen de fusión simplificada previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no conlleva ninguna modificación de Estatutos en la sociedad absorbente, y no procede prever tipo de canje, ni procedimiento por el que serán canjeadas las acciones de las sociedades absorbidas, ni fecha a partir de la cual las participaciones de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales.

La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables, es el 1 de enero de 2006.

No se prevé ninguna ventaja o derecho a favor de titulares de acciones privilegiadas o derechos especiales distintos a las acciones, de expertos independientes ni de los Administradores de las sociedades que han intervenido en el proyecto de fusión.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los

acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el Balance de fusión. No procede prever este derecho respecto a otros accionistas, por cuanto las sociedades intervinientes son unipersonales.

Se hace constar igualmente el derecho de oposición a la fusión que podrán ejercer los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes en el improrrogable plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 1 de diciembre de 2005.—Doña María Hoyos Serrano, como Presidente y Consejera Delegada del Consejo de Administración de Grupo Hoyos Párraga, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y representante persona física de dicha sociedad, Administradora única de Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Distiel, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal.—62.411. 3.ª 12-12-2005

**GRÚAS JORDAN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**GRÚAS ALFRAMA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades de Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Grúas Jordan, Sociedad Limitada», y «Grúas Alframa, Sociedad Limitada», adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de «Grúas Alframa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Grúas Jordan, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad «Grúas Alframa, Sociedad Limitada», con la transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal de sus activos, derechos y obligaciones por la sociedad «Grúas Jordan, Sociedad Limitada».

Segundo.—A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener en el domicilio social de «Grúas Jordan, Sociedad Limitada», sito en Silla (Valencia) calle Pintor Segrelles, 1, y «Grúas Alframa, Sociedad Limitada», sito en Silla (Valencia), avenida del País Valenciano, 212, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión o solicitar su remisión gratuita. Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas.

Silla (Valencia), 28 de noviembre de 2005.—Administradores Solidarios de «Grúas Jordan, Sociedad Limitada», Francisco Sales Garrido y Antonio Jornet Giner.—Administradores solidarios de «Grúas Alframa, Sociedad Limitada», Francisco Sales Garrido y Antonio Jornet Giner.—62.658. 2.ª 12-12-2005

**HISTOPAT, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**DR. M. GUIX-DR. X. PUIG
LABORATORIS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas